



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 07 de Diciembre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 017-2020-OPGyE-FCA-UNAC de fecha Bellavista 02 de Noviembre del 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, Mg. Alejandro Díaz Gonzales remite el Plan Operativo Institucional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Periodo 2021 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180° numeral 180.1 del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión en el que se planifican las actividades de las distintas Dependencias y Facultades de la Universidad; siendo uno de los objetivos, asegurar la participación de todas las oficinas en la consecución de los objetivos estratégicos, así como la articulación del Plan Operativo con el Planeamiento Estratégico y el Presupuesto Institucional;

Que, el Art. N° 180 inciso 180.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que es atribución del Consejo de Facultad: Aprobar, a propuesta del Decano, el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario, para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- REMITIR a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad con la finalidad que se incluya en el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional del Callao

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO